

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)**

Radicado	05001 33 33 020 2012 002 00
acción	DESACATO
Accionante	ROSMERY GAVIRIA MURILLO en calidad de agente oficiosa de DERIAN LONDOÑO GAVIRIA.
Accionadas	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION - COLPENSIONES.
Asunto	Requiere nuevamente

1. Póngase en conocimiento de la accionante, la respuesta emitida por COLPENSIONES (folios 73 a 79), para los efectos que estime pertinentes.

2. Póngase en conocimiento de la accionante, la respuesta emitida por INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION (folios 81 y 82), para los efectos que estime pertinentes.

3. Teniendo en cuenta que el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION**, no ha dado respuesta al oficio No 4489 del 11 de diciembre de 2012, **REQUIERASE** nuevamente a la entidad, para que informe al Juzgado las gestiones adelantadas por la entidad con el propósito de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el 11 de julio de 2012, mediante el cual, se tuteló el derecho de petición presentado por el señor DERIAN LONDOÑO GAVIRIA, el día 01 de febrero de 2012, solicitando "el acrecimiento de la sustitución pensional de su progenitora, la señora ROSMERY GAVIRIA MURILLO, en un 100%, dado que el petente cumplió la mayoría de edad y no continuo sus estudios superiores".

Librese por Secretaría el correspondiente oficio. Para dar cumplimiento a lo ordenado se concede cinco (5) días.

4. Igualmente, como **COLPENSIONES**, no ha dado respuesta al oficio No 4491 del 11 de diciembre de 2012, **REQUIERASE** nuevamente a la entidad, para que informe al Juzgado las gestiones adelantadas por la entidad con el propósito de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el 11 de julio de 2012, mediante el cual, se tuteló el derecho de petición presentado por el señor DERIAN LONDOÑO GAVIRIA, el día 01 de febrero de 2012, solicitando "el acrecimiento de la sustitución pensional de su progenitora, la señora ROSMERY GAVIRIA MURILLO, en un 100%, dado que el petente cumplió la mayoría de edad y no continuo sus estudios superiores".

Librese por Secretaría el correspondiente oficio. Para dar cumplimiento a lo ordenado se concede cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

Doris
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
JUEZA

Plyml/pjgma

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,</p> <p>Medellín, 21 de enero de 2013, fijado a las 8 a.m</p> <p><i>Verónica M^a Pedraza P.</i></p> <p>VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARIA</p>
--